

Este profesional será capaz de:

Realizar operaciones básicas de mantenimiento electromecánico y carrocería de vehículos, desmontando y montando elementos mecánicos, eléctricos y amovibles del vehículo y ejecutando operaciones básicas de preparación de superficies, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y, comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

Duración:

2.000 horas: 2 cursos académicos, incluidos los dos períodos de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

Plan de estudios:

Familia profesional: Transporte y Mantenimiento de Vehículos								
Ciclo Formativo: Mantenimiento de Vehículos								
Grado: Básico			Duración: 2.000 horas		Código: TMVB01			
Módulos profesionales					Centro Educativo	Centro de Trabajo	Centro Educativo	Centro de Trabajo
Código		Denominación	Duración del currículo (horas)	Curso 1º		Curso 2º		
				horas/semana	4 semanas (horas)	horas/semana	4 semanas (horas)	
3009	UFCA-1	Matemáticas y ciencias aplicadas I	160	4				
	UFCA-2	Ciencias de la actividad física I		2				
3011	UF01	Comunicación en lengua castellana y sociedad I	160	4				
	UF02	Comunicación en lengua inglesa I		2				
3046		Electricidad del vehículo	170	6				
3047		Mecánica del vehículo	260	9				
3049	UF05	Prevención de riesgos laborales	60	2				
-		Tutoría	30	1				
3049	UF16	Formación en Centros de Trabajo en electromecánica de vehículos	160		160			
3019	UFCA-3	Matemáticas y ciencias aplicadas II	160			4		
	UFCA-4	Ciencias de la actividad física II				2		
3012	UF03	Comunicación en lengua castellana y sociedad II	160			4		
	UF04	Comunicación en lengua inglesa II				2		
3043		Mecanizado y soldadura	170			6		
3044		Amovibles	200			7		
3045		Preparación de superficies	120			4		
-		Tutoría	30			1		
3049	UF17	Formación en Centros de Trabajo en fontanería y calefacción-climatización	160				160	
HORAS TOTALES			2.000	30	160	30	160	

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de [acceso](#) y [admisión](#) en la normativa vigente para la formación profesional básica.

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del Título:

Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero (BOE 05.03.2014).

Currículo de la Comunidad de Madrid:

Decreto 30/2020, de 13 de mayo (BOCM 18.05.2020), por el que se modifica el Decreto 107/2014, de 11 de septiembre (BOCM 15.09.2014).

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A cualquiera de las modalidades de Bachillerato.

Otros títulos de la misma familia profesional implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Carrocería.
 - Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.
 - Técnico en Electromecánica de Maquinaria.
 - Técnico en Material Rodante Ferroviario.
 - Técnico en Montaje de Estructuras e Instalación de Sistemas Aeronáuticos.
 - Técnico Superior en Automoción.
 - Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina.
 - Técnico Superior en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos de Aeronaves.
-
- Curso de Especialización de formación profesional en Aeronaves pilotadas de forma remota-Drones.
 - Curso de Especialización de formación profesional en Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

COMPLETAS:

- ❖ **Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos TMV194_1 (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0620_1: Efectuar operaciones de mecanizado básico.
 - UC0621_1: Desmontar, montar y sustituir elementos amovibles simples de un vehículo.
 - UC0622_1: Realizar operaciones auxiliares de preparación de superficies.

- ❖ **Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos TMV195_1 (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0620_1: Efectuar operaciones de mecanizado básico.
 - UC0623_1: Desmontar, montar y sustituir elementos mecánicos simples del vehículo.
 - UC0624_1: Desmontar, montar y sustituir elementos eléctricos simples del vehículo.